BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

28 de abril de 2026 Número 79

csv: BOA20260428029

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 7 de febrero de 2024, que modifica la Resolución de 14 de diciembre de 2023, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Anatomía Patológica en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, personas transexuales y discapacidad.

De conformidad con lo previsto en la base 7.4 de la Resolución de 7 de febrero de 2024, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 33, de 15 de febrero de 2024, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Anatomía Patológica y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de los participantes aprobados en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Anatomía Patológica convocado por Resolución de 7 de febrero de 2024.

Segundo.- Publicar la relación de plazas vacantes de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Anatomía Patológica que se ofertan a los aspirantes que han resultado aprobados, según anexo II.

Tercero.- Fijar, de acuerdo con lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de 7 de febrero de 2024, la fecha y el procedimiento para la elección de plazas, estableciéndose un acto público de llamamiento para dicha elección, que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2026, en el salón de actos Avempace de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, sito en la plaza de la Convivencia, número 2 de Zaragoza, en llamamiento único a partir de las 9:00 horas.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en Resolución de 7 de febrero de 2024, los aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en el Registro

del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Original y copia simple en tamaño A4 para su digitalización, del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.

c) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable. La capacidad funcional de los aspirantes presentados a través del cupo de discapacitados se acreditará mediante certificación actualizada expedida por el órgano que expidió el certificado acreditativo de la discapacidad.

e) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.

f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código

Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de abril de 2026.
La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS

csv: BOA20260428029

ANEXO I. Categoría: Facultativo/a Especialista de Área de Anatomía Patológica.

Relación definitiva aspirantes aprobados en el proceso selectivo.

Resolución de 7 de febrero de 2024.

Turno - N.º de Orden - NIF - Apellidos y nombre	Puntuación proceso selectivo
Libre - 1 - ***9751** - Ruiz Adelantado, Irene.	72,75
Libre - 2 - ***9222** - Cabañuz Rocatallada, Clara.	69,88
Libre - 3 - ***5925** - Alarcón García, Lorenzo.	61,69

csv: BOA20260428029

ANEXO II. Relación de plazas que se ofertan en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Anatomía Patológica.

Convocatoria de 7 de febrero de 2024.

Código Centro/CIAS - Centro - Sector - Localidad - Provincia	Plazas vacantes
HU20 - Hospital Universitario San Jorge-Jaca - Sector de Huesca - Huesca.	1
Z120 - Hospital Royo Villanova - Sector de Zaragoza I - Zaragoza.	1
Z220 - Hospital Universitario Miguel Servet - Sector de Zaragoza II - Zaragoza.	1